



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 9 de noviembre de 2023. Pasa al Despacho de la señora juez el proceso Ejecutivo Laboral No. 2023-871. La secretaría informa que el ejecutante allegó memorial donde solicitó la terminación del proceso. Sírvase proveer.


LUIS ALEJANDRO PIÑEROS GONZÁLEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO 3° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Ejecutivo Laboral No. 11001 41 05 003 2023 00871 00

Bogotá D. C., 9 de mayo de 2024

Verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que el ejecutante allegó memorial, mediante el cual manifestó que no desea continuar con el trámite del proceso, en razón a que identificó que la empresa se encuentra en liquidación judicial.

Así las cosas, no queda más que acceder a lo solicitado por la parte ejecutante y disponer la terminación de la presenta acción ejecutiva conforme lo normado en el artículo 461 del CGP.

En consecuencia,

R E S U E L V E

PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de las pretensiones del proceso ejecutivo en los términos elevados por la parte ejecutante.

SEGUNDO: ARCHIVAR las presentes diligencias.

TERCERO: Por secretaría, realícese la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,


LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
Notificar por Estado n°. 024 del 10 de mayo de 2024. Fijar virtualmente

Firmado Por:

Calle 12 C No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba.
Teléfono 601 353 2666 ext. 705 03 -WhatsApp 320 321 4607
Correo institucional: i03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4791b471f272a351ed6069cb2fabbbfe7438bed41f7f7787aa5b80e5d2ffe5320**

Documento generado en 09/05/2024 04:28:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>